



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: MCN "Adquisición de Cubiertas". - ID 461981

Ciudad del Este, 18 de julio de 2025.

SEÑOR

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria de referencia, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. La apertura se realizó el día 17/07/2025 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes: 1) Emporio Ferretería S.R.L. RUC 80002756-6. 2) Pastor Ayala Ecurra, RUC 1257422-8.

1. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió dar apertura a las ofertas presentadas y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación y conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su reglamentación que se detallan a continuación.

El Comité Evaluador está conformado por: Dr. Sebastián Benítez – Director Gral. de Administración y Finanzas. Y Lic. Cirilo Cabrera – Director Gral. de Servicios

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio; se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Dr. Sebastián Benítez
Director Gral. Adm. y Fin. Ciudad



Lic. Cirilo Cabrera Trevis
Director Gral. de Servicios

Documentos requeridos	Emporio Ferretería SRL	Pastor Ayala Escurra
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	No aplica	Cumple

Como se observa, los oferentes cumplen con las documentaciones consideradas sustanciales.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que cumplen con los requisitos mencionados con anterioridad.

Ítems	Descripción	Cant.	Pastor Ayala Escurra		Emporio Ferretería S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta 215/75 R16C tipo liso para carretera	4	800.000	3.200.000	823.480	3.293.920
2	Cubierta 235/60 R18 tipo liso para carretera	4	750.000	3.000.000	784.530	3.138.120
3	Cubierta 205/55 R17 tipo liso para carretera	2	650.000	1.300.000	632.910	1.265.820
4	Cubierta 185/65 R15 tipo liso para carretera	3	530.000	1.590.000	487.390	1.462.170
Total				9.090.000		9.160.030

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de ofertas.

A continuación, se verifica la oferta más económica, en este caso la de Pastor Ayala Escurra, a fin de analizar la capacidad legal del oferente.

Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que los precios ofertados por el oferente Pastor Ayala Escurra, se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados, por lo que se considera que son razonables y factibles de ejecutar.



A continuación, y como se establece en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75, se procede a analizar las documentaciones del oferente que ha presentado la oferta más económica.

4. CAPACIDAD LEGAL

4.1 Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis de las oferta que cumple con los requerimientos, en este caso Pastor Ayala Ecurra.

4.1.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente Pastar Ayala Ecurra, CUMPLE, con este requisito.

4.1.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.*

4.1.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

4.1.4 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

4.1.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante y/o miembros de la oferta recibida del oferente del presente llamado, Pastor Ayala Ecurra, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de



Sebastián Amado Rodríguez
Dir. Gen. Adm. y Fin. Obrero



Dr. Chilo Santiago Cabrera Trevis
Director General de Servicios

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
Pastor Ayala Ecurra	Pastor Ayala Ecurra C.I. 1.257.422	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que el oferente Pastor Ayala Ecurra, no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

5. DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	Pastor Ayala Ecurra
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
“Declaración Jurada de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Balance General años 2021/2022/2023	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Este criterio no se aplica debido a que los bienes ofertados no son productos nacionales.

Experiencia

Conforme al PBC: *Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con copias de contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022/2023/2024. Si con un contrato o facturación de un año cumple con este requisito, no serán necesarias las copias de los otros dos años.*



Dr. Sebastián Amado Escobar
Dir. Gen. Adm. y Fin. Ciudad



Lt. Col. Cirilo Antonio Cabrera Trevis
Director General de Servicios

El oferente ha presentado copias de Contratos que avalan su experiencia. La sumatoria de montos totales asciende a Gs. 12.960.000, con lo cual cumple con lo indicado en el PBC.

Capacidad Financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: Pastor Ayala Ecurra					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	Año 2021	Año 2022	Año 2023			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	518.746.723	522.352.938	569.572.713	1.610.672.374	536.890.791	482,43
	Pasivo Corriente	808.308	900.456	1.629.870	3.338.634	1.112.878	
AC/PC - debe ser igual o mayor a 1							
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	808.308	900.456	1.629.870	3.338.634	1.112.878	0,001
	Activo Total	805.584.160	810.960.193	848.154.331	2.464.698.684	821.566.228	
PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80							
Renta-bilidad	Utilidad Neta	31.537.082	5.283.885	36.464.724	73.285.691	24.428.564	0,47
	Capital	50.000.000	50.000.000	55.283.885	155.283.885	51.761.295	
No deberá ser negativo							

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

Capacidad Técnica

Conforme al PBC: *Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:*

- Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para montaje de los bienes a adquirir.*

El oferente, Pastor Ayala Ecurra, presentó la Declaración Jurada correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el PBC.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Pastor Ayala Ecurra, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su



Decreto reglamentario N° 2264/24, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a Pastor Ayala Ecurra, el llamado para Adquisición de Cubiertas.

En cuando a la segunda mejor oferta del oferente Emporio Ferretería S.R.L., ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionada previamente la oferta de Pastor Ayala Ecurra, que ha presentado la oferta más baja, y que finalmente han cumplido con todos los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivo por lo cual la oferta del oferente Emporio Ferretería S.R.L., fue desestimada y queda así eliminada.

7. CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a Pastor Ayala Ecurra, RUC 1257422-8, el llamado para Adquisición de Cubiertas, por un monto de Gs. 9.090.000 (guaraníes nueve millones noventa mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.




Dr. Sebastián A. Benítez G.
Director Gral. de Adm./Finanzas
Miembro Comité Evaluador




Lic. Círculo A. Cabrera
Director Gral. de Servicios
Miembro Comité Evaluador